



C. GUADALUPE ENRIQUETA HERNÁNDEZ GARCÍA

DIRECTORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Gobierno Municipal de Marín, Nuevo León

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	Gral. Treviño No. 110 Col. Centro Marín, N.L.
TELÉFONO	825 248 0024
E-MAIL	presidenciamarin21- 24@hotmail.com
SITIO WEB	www.marin.gob.mx

CURSO BRINDADOS

- Impartí cursos de computación a usuarios de la Biblioteca Pública

FORMACIÓN ACADÉMICA

- EDUCACIÓN PRIMARIA
Esc. Prim. Prof. Pablo Livas
1977-1983
- EDUCACIÓN SECUNDARIA
Esc. Sec. "Lic. Leopoldo Ortiz Liebich"
1983-1986
- EDUCACIÓN MEDIA
Escuela de Secretariado SPEEDCENTER
Secretaria
1987-1989
- Sistema Educativo Nacional
Bachillerato General
2016-2017

HISTORIAL LABORAL

CAMPAÑA DE CREDENCIALIZACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE)

Entrevistador
1990

CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI)

Jefe de Entrevistadores
2000

CENSOS AGROPECUARIOS

Secretaria
1991

GOBIERNO MUNICIPAL DE MARÍN, NUEVO LEÓN

ADMINISTRACIÓN 2003-2006

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Encargada de Módulos Digitales y Bibliotecaria

- Seleccionar gestionar y clasificar materiales para que queden a disposición de los usuarios de la biblioteca.
- Proporciona y orientar al usuario si así lo necesita.

CAPACITACIONES

Biblioteca Central de Monterrey

- Curso Básico de Computación
- Seguimiento y operación de Modulo de Servicios Digitales

E-MÉXICO SEP

- Como buscar y encontrar información en internet

Instituto de Profesionalización del Estado de Nuevo León

- Diplomado en Asistencia Social

Misión Cultural No.7

- Curso de Serigrafía
- Curso de Muebles Funcionales
- Curso de fotografía y video
- Curso de belleza
- Curso de bisutería

Informática

- Software Microsoft Office 2010

OTROS

- Curso de edición de fotografía en Ligthroom y Photoshop

- Llevar a cabo cursos y talleres.
- Vigilar el correcto uso de equipos y del área en general.
- Organizar las actividades del Área.
- Realizar el informe mensual, mismo que será entregado el Secretario del H. Ayuntamiento
- Realizar todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de sus funciones, las que le confieren los ordenamientos institucionales y las que le sean expresamente encomendadas por el jefe inmediato.

GOBIERNO MUNICIPAL DE MARÍN, NUEVO LEÓN

ADMINISTRACIÓN 2006-2009

Directora del DIF Municipal

- Establecer prioridades en materia de asistencia social;
- Promover y prestar los servicios de asistencia social a los que se refieren la ley general de salud, la ley de asistencia social y demás ordenamientos legales aplicables;
- Promover la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en los términos de la ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes, los tratados y convenciones internacionales de los que estado mexicano sea parte y demás ordenamientos legales aplicables, tomando como imperativo de su actuar el interés superior de la niñez;
- Promover el desarrollo integral del individuo, de la familia y de la comunidad;
- Promover e impulsar el sano crecimiento de las niñas, niños y adolescentes, conforme al artículo 5 de la ley general de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y demás ordenamientos legales aplicables;
- Fomentar y apoyar a las organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social, sin perjuicio de las atribuciones que al efecto correspondan a otras dependencias y entidades;
- Llevar a cabo acciones en materia de prevención de discapacidad y de rehabilitación e inclusión de personas con discapacidad, en centros no hospitalarios, con sujeción a la ley general de salud;
- Apoyar el ejercicio de la tutela de personas con alguna discapacidad o ejercer la tutela de las niñas, niños y adolescentes, en los términos de las leyes en la materia;
- Participar en programas de rehabilitación y educación especial;
- Promover el establecimiento de centros y servicios de rehabilitación somática, psicológica, social y ocupacional; y
- Las demás que establezcan las disposiciones normativas aplicables, así como aquellas necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

GOBIERNO MUNICIPAL DE MARÍN, NUEVO LEÓN

ADMINISTRACIÓN 2015-2018

Responsable del Programa Espacio Sí

Responsable de Espacio Inclusivo Marín

2016

- Atención a personas con discapacidad

MISIÓN CULTURAL No.7

Maestra de Educación Primaria, Secundaria y Manualidades

2016-2019

- Motivar al alumnado
- Proporcionar información
- Facilitar la comprensión de los contenidos
- Orientar

GOBIERNO MUNICIPAL DE MARÍN, NUEVO LEÓN

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Encargada del Centro de Desarrollo Comunitario (CEDECO)

2020-2021


- Rehabilitación
- Atención a personas con discapacidad

GOBIERNO MUNICIPAL DE MARÍN, NUEVO LEÓN

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Directora de Educación y Cultura

- Fomentar, promocionar, realizar y vigilar las actividades educativas, artísticas y culturales;
- Coordinar con las autoridades competentes la realización de campañas municipales y las actividades orientadas a prevenir y disminuir el alcoholismo, la prostitución, el pandillerismo y la drogadicción en el municipio;
- Proporcionar servicios asistenciales emergentes a quienes previo estudio socioeconómico, sean sujetos de los mismos;
- Atender las quejas de la ciudadanía sobre problemas de prostitución, pandillerismo y drogadicción, y coordinar las acciones que corresponda ejecutar a otras dependencias municipales al efecto;
- Proponer las políticas y programas generales relativos a la difusión de la cultura, la conservación e incremento del patrimonio artístico y la promoción de las actividades recreacionales;
- Custodiar y acrecentar el patrimonio cultural, en sus diversas manifestaciones, así como administrar el archivo histórico del Municipio;

- 
- Dirigir, vigilar y conservar las bibliotecas, museos y centros culturales del municipio, promoviendo la asistencia de la población a las mismas;
 - Organizar exposiciones artísticas, ferias, certámenes, concursos, audiciones, representaciones teatrales y exhibiciones científicas de interés cultural;
 - Fomentar el turismo nacional e internacional, que coadyuve al fomento económico en la circunscripción municipal;
 - Establecer y mantener relaciones con los medios masivos de comunicación y con los organismos representativos de los sectores público, privado y comunidad en general;
 - Divulgar y difundir las actividades de la administración pública municipal a través de los medios masivos de comunicación;
 - Recopilar la información que publique la prensa elaborando compilaciones y análisis de la misma;
 - Reforzar a través de la comunicación los vínculos entre la Sociedad Civil y el Gobierno Municipal;
 - Informar a la comunidad sobre el contenido de los programas de Gobierno Municipal;
 - Establecer nuevas alternativas de comunicación y difusión en la actividad de la administración pública municipal;
 - Lo demás que en materia de desarrollo social disponga el ayuntamiento, las leyes y reglamentos municipales, o bien lo dispuesto por el Presidente Municipal.